

Decreto No. 1562, que otorga exequátur de Ingeniero Civil a los Ingenieros Rafael A. Barías Pérez, Alberto J. Elmufdi G. y Manuel B. Troncoso Cuesta y de Ing. Arquitecto al Ing. Mario E. Reyes Rissi.

(G. O. No. 8895, del 3 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1562

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Ingenieros Rafael Arturo Barías Pérez, Alberto Juan Elmufdi Camasta y Manuel Bienvenido Troncoso Cuesta, para ejercer la profesión de Ingeniero Civil; y Mario Enrique Reyes Rissi, para ejercer la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, en todo el territorio de la República.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia, y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso